6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123145053

(415)7707212489984(8020) 000014112314505 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 8 8 3 0 7 9 5 8 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

13. Buzón electrónico: 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 8 8 3 0 7 9 5 8

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Risaralda 6 6

30. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

31. Primer apellido: CASTAÑO

32. Segundo apellido: MONTOYA

33. Primer nombre: SARA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: LAVADERO Y ALMACÉN DE REPUESTOS EL CRUCERO

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Apía 0 4 5

41. Dirección principal: CL 10 5 07 EL CRUCERO

42. Correo electrónico: sacha_daniela@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 1 5 4 8 9 1 5 3

45. Teléfono 2: 3 1 0 6 7 6 8 9 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 2 0 0 7 2 2	4 5 3 0	2 0 2 0 0 7 2 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

954. Nombre: CASTAÑO MONTOYA SARA

955. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-01-2026 01:18:49PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123145053

(415)7707212489984(8020) 000014112314505 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 3 0 7 9 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: LAVADERO Y ALMACÉN DE REPUESTOS EL CRUCERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 10 6 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 7 6 1 0 2	2 0 0 7 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 5 4 8 9 1 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

3

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castaño	Montoya	Sara

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 23 MES 12 AÑO 1992

PAÍS Colombia

DEPTO Chocó

MUNICIPIO San José del Palmar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

cll 10 # 5-07 El crucero

PAÍS Colombia DEPTO Risaralda

MUNICIPIO Apia

TELÉFONO 3215489153 EMAIL Sacha.daniela@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ___

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Scanned with OKEN Scanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: Lavadero y Almacén de Repuestos el crucero	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Apia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: Sacha.daniela@hotmail.com	
TELÉFONOS: 3215489153	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: E.S.E Hospital San Rafael	PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Pueblo Rico	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Scanned with OKEN Scanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

④ TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8 años	96.
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

⑤ FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Apia - Risaralda 4 de Agosto 2026

Sara C.M. 1088304958

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

⑥ OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with OKEN Scanner

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

5

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, Sara Castaño Monsalve

IDENTIFICADO CON: CC X CE ___ T.I. ___ Nº 1088.307.958 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País Colombia	Departamento Risaralda	Municipio Apía	
Dirección Cll 10# 5-07 El Crucero		Teléfonos	3215489153

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	PARENTESCO
Fabio Andres Sanchez Mejia	1088.537.606	Conyuges

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 69.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 69.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Ahorros	488417795618	Apía	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Scanned with OKEN Scanner

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Sara C.M. 1088304.958
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Apia-Rearalda 4/8/26
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Scanned with OKEN Scanner

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 13:07:21
Recibo No. S001952202, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UxMtHvrEpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SARA CASTAÑO MONTOYA
Identificación : CC. - 1088307958
Nit : 1088307958-0
Domicilio: Apía, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18176101
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ESQUINA DE VITALINO
Municipio : Apía, Risaralda
Correo electrónico : sacha_daniela@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215489153
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ESQUINA DE VITALINO
Municipio : Apía, Risaralda
Correo electrónico de notificación : sacha_daniela@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Lavadero de carros y venta de repuestos para carros y motos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $7.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 13:07:21
Recibo No. S001952202, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UxMtHvrEpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAVADERO Y ALMACÉN DE REPUESTOS EL CRUCERO
Matrícula No.: 18176102
Fecha de Matrícula: 22 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 NUMERO 5-07
Municipio: Apía, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 13:07:22
Recibo No. S001952202, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UxMtHvrEpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) –
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.307.958

CASTAÑO MONTOYA

APELLIDOS

SARA

NOMBRES

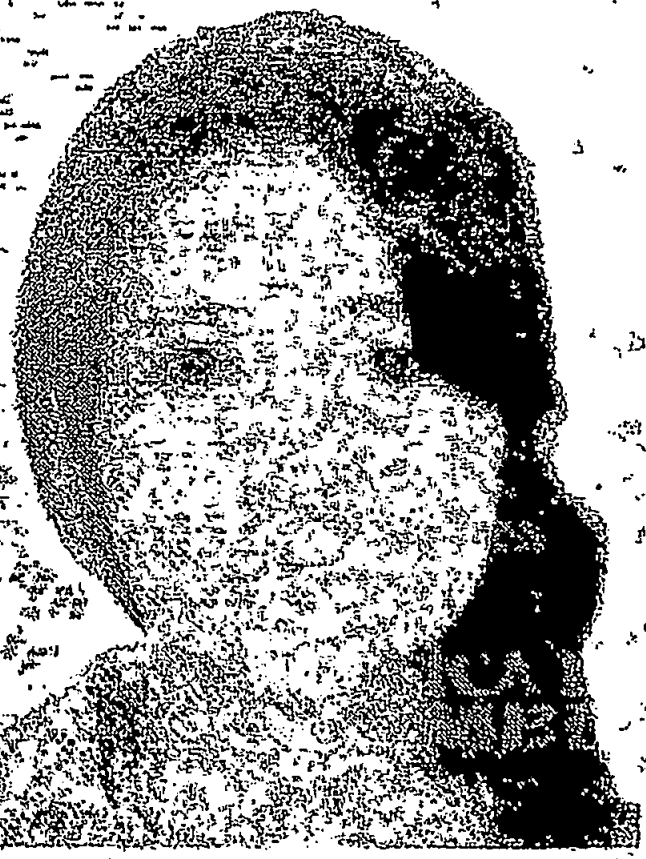

Castaño M

FIRMA

CamScanner
Scanned with OKEN Scanner



FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1992**

SAN JOSE DEL PALMAR
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

05-MAY-2011 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2402500-00434760-F-1088307958-20130508 0032952593A 1 4902237896

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

CamScanner
Scanned with OKEN Scanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 11:57:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088307958
Código de Verificación	108830795826073111571 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

13

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300432092

PIB
11:59:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA CASTAÑO MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088307958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

15

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 12:01:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088307958** y Nombre: **SARA CASTAÑO MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144945265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

16

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:10 PM horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088307958**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO MONTOYA SARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

17

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088307958 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 12:17 PM

Código Verificación: **ZDPV7EF3NA**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1088307958 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

19

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1088307958 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:48 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088307958**, Apellidos y Nombres **CASTAÑO MONTOYA SARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL** , con NIT **891409025-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Pereira 31 de Julio de 2026

Pueblo rico Risaralda

YO SARA CASTAO MONTOYA CC 1.088.307.958 de Pereira Risaralda certificación Suscrita de no estar incurso en causales de conflicto de interés inhabilidad incompatibilidad de las establecidas en los artículos 8y 9 ley 80 de 1993 leyes 1952 de 2009 y 1474 de 2014 decreto 019 de 2012 y las demás que hayan sido constituidas en la ley

Sara Castaño Montoya

CC. 1.088.307.958

Pereira 31 de Julio de 2023

Pueblo rico Risaralda

YO SARA CASTAO MONTOYA CC 1.088.307.958 de Pereira Risaralda certificación Suscrita de no estar incurso en causales de conflicto de interés inhabilidad incompatibilidad de las establecidas en los artículos 8y 9 ley 80 de 1993 leyes 1952 de 2009 y 1474 de 2014 decreto 019 de 2012 y las demás que hayan sido constituidas en la ley

C.M. 1088.307.958

Sara Castaño Montoya

CC. 1.088.307.958

Scanned with OKEN Scanner

CONTRATO DE SUMINISTRO # 023- 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

FECHA	**07 DE ENERO DE 2026**
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA PERSONA JURÍDICA CON NIT # 891.409.025-4, REPRESENTADA POR LA DOCTORA **ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA CON NÚMERO 57294987 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, POR SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, NOMBRADA MEDIANTE DECRETO # 027 DE ABRIL 03 DE 2024 Y DEBIDAMENTE POSESIONADA PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO SEGÚN ACTA # 009 DE FECHA ABRIL 03 DE 2024.
CONTRATISTA	**SARA CASTAÑO MONTOYA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.307.958, **propietaria** del establecimiente de comercio **LAVADERO Y ALMACEN DE REPUESTOS EL CRUCERO** con matrícula mercantil número 18176101 de la Cámara de Comercio de Pereira, ubicado en la calle 10 No 5 -07 de Apia -Risaralda teléfono 3215489153, correo sacha_daniela@hotmail.com
CORREO	CONTRATANTE: ventanillaunica@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co CONTRATISTA: sacha_daniela@hotmail.com
OBJETO	**SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**
PLAZO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRECIO	**SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000) hasta monto agotable**
DISPONIBILIDAD	00-2026-CDP-023 Rubro 2.4.5.02.08.8714199 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo automotores ncp

2. CONSIDERACIONES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN

2.1.- La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO RISARALDA **I)** tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; **II)** constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, **III)** no es un establecimiento público ni puede confundirse con él, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta, a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; **iv)** que la Empresa, como nueva categoría de entidad descentraliza, y concebida con un objeto específico definido por la propia ley se rige por unas reglas y una normatividad especial; **(v)** que su función primordial, a diferencia de cualquier establecimiento público, no consiste en el cumplimiento de tareas administrativas en un sentido general, sino que radica, ante todo, en la atención de salud. Por ello, las disposiciones que las rigen son también distintas. **2.2.-** Que de conformidad del numeral 6° del Articulo 195 de la ley 100 de 1993, las E.S.E aplicaran en sus procesos de contratación, normas del régimen de derecho privado. En ese sentido, el régimen contractual de la entidad está contenido en el **ACUERDO NÚMERO 08 DEL 14 DE MAYO 2020**, expedido por la Junta Directiva de la entidad, por el cual se adopta el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA.** De igual modo, la Junta Directiva de la entidad aprobó el **ACUERDO # 011 DE 2021**, por el cual expidió el **ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.** En consecuencia, este contrato se rige por las normas contenidas en dichos estatutos. **2.3.-**Que la **E.S.E**, tiene por objeto la prestación del servicio de atención en salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del sistema general de seguridad social en salud, acorde con lo

Llantas (dependerá de medidas o marcas preferenciales que podrán variar los precios).	1.200.000	1	1.200.000
En cuanto el tema del aseo de los vehículos lavada con chasis, motor	160.000	1	160.000
Aclarando que esto es en cuanto al mantenimiento PREVENTIVOS que se realizan mensualmente.			
TOTAL			6.400.000

El contratista se obliga:

3.2.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

3.2.1 Suministrar repuestos de acuerdo a los requerimientos del supervisor y realizar las reparaciones al parque automotor de la E.S.E de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Entidad.

3.2.2 Los repuestos deben ser originales, de la misma marca del equipo al que se le vayan a instalar y/o de marcas reconocidas y con estándares de calidad de primera y deben cumplir con las especificaciones técnicas de las diferentes casas matrices donde fueron fabricadas las máquinas las cuales en su mayoría son importadas, el contratista debe garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán de la misma marca del equipo al cual se le pretenden instalar y no remano facturados. Excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. Para el evento de instalación de repuestos homologados, se requerirá el visto bueno escrito del supervisor del contrato.

3.2.3 Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades del contratante, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo ante la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la Entidad.

3.2.4 Garantizar la prestación del servicio, además de los repuestos y en general de todos los elementos suministrados, y responder porque el servicio se suministre las veinticuatro (24) horas del día de acuerdo a la necesidad del Municipio previa autorización del supervisor.

3.2.5 Recibir y entregar debidamente inventariado los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones. Dicho inventario deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado del funcionamiento del mismo.

3.2.6 El proveedor deber tener la capacidad logística y operativa para realizar evaluación y diagnóstico de las fallas que presenten los vehículos, una vez las fallas sean reportadas por el supervisor; Si estas fallas son menores, esta debe llevarse acabo en el menor tiempo posible y si es del caso en el lugar donde se encuentre el vehículo y si la falla es grave y requiere un taller especializado, el contratista deberá proveer los mecanismos para el traslado del automotor y el suministro de todos los repuestos y mano de obra.

Parágrafo: El Contratista no podrá en ninguna circunstancia, realizar actividades de suministro de repuestos que no le sean autorizados previamente.

3.3.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA E.S.E.

3.3.1 Disponer de los recursos administrativos, técnicos y financieros, así como de la información que garantice las condiciones para conducir el cumplimiento del objeto y las obligaciones comprometidas contractualmente.

legales para hacerlo y para lo cual aplicara la regulación contenida en el estatuto General de contratación pública ,lo cual guarda armonía con el artículo 53 del Acuerdo Numero 08 de 2020 de 14 de Mayo de 2020 por medio del cual se adoptó el Manual de contratación.

6.3.- SUSPENSIÓN: Si se presentan hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantará un acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

6.4.- SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será realizada por el funcionario que designe oportunamente la entidad. El contratista declara conocer y allanarse al contenido de la Resolución # 0023 de 2020 – agosto 22- por la cual se expide, dentro del proceso contractual, el procedimiento para realizar las supervisiones e interventorías de la E.S.E Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda.

6.5.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos contractuales, el domicilio es el Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

6.6.- LIQUIDACIÓN FINAL: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presentare a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de esta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: Si el contratista termina el objeto contractual a entera satisfacción de la ESE, antes del plazo fijado, este se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes que suscribieron el contrato y el interventor o supervisor o quien haga sus veces.

6.7.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: En desarrollo de lo previsto en el Acuerdo Numero 08 de 2020 de 14 de mayo de 2020, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y en la constitución política. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA y frente a terceros.

6.8.- VEEDURIAS: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que reglamentan la materia. -

6.9.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Que en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, por la cual se estable el Régimen General de Protección de Datos y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, acepto y autorizo con mi firma de manera libre, previa, clara, expresa, voluntaria y debidamente informada, para que la Entidad E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, pueda: recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en la base de datos, la información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la ESE.

6.10.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato podía ser terminado anticipadamente en los siguientes eventos. 1) por mutuo acuerdo entre las partes. 2) cuando las condiciones contractuales o circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente al contratante que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. 5) por decisión unilateral del contratante en caso de incumplimiento del contratista. 6) cuando

La imputación presupuestal será con base al CDP 00-2025-CDP 11 con los rubros y valores detallados a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00-2026-CDP-023	2 4,5,02,08,8714199 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo automotores.ncp	$64 000 000

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución se inicia oficialmente con la firma del acta de inicio.

Por la Gerencia de la E.S.E contratante,

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente

Por la parte contratista,

Sara C.M. 1088307958

SARA CASTAÑO MONTOYA,
CC No 1.088.307.958,
Propietaria establecimiento de comercio
LAVADERO Y ALMACEN DE REPUESTOS EL CRUCERO

Proyectó: Mauricio Javier Zapata Guzmán
Asesor Jurídico Externo

DAVIVIENDA

30

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

APIA, **31/07/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SARA CASTANO MONTOYA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088307958**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488417956718**
Fecha de apertura	**09/12/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA

CERTIFICA

Que, una vez realizado el análisis de la oferta de servicios, de los documentos adjuntos a la hoja de vida, certificación, antecedentes, entre otros la señora **SARA CASTAÑO MONTOYA**, identificada con la cédula número 1.088.307.958 expedida en Pereira, Risaralda (en adelante el "Contratista"), se determina que cuenta con todos los requisitos de idoneidad y experiencia enunciada en el estudio previo para ejecutar el objeto del presente contrato:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA DE PLACAS OVE 539, DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y HASTA EL AGOTAMIENTO DEL VALOR CONTRACTUAL".

Se firma en Pueblo Rico, Risaralda, en la fecha: 09 de septiembre de 2026.

HÉCTOR FABIO SERNA MENDOZA
Subgerente Administrativo

Proyectó: Pedro Amarís – oficina de apoyo a contratación

RESTAURACIÒN DE AMBULANCIA OVE 539

CARROCERIA PARTE EXTERNA

DESCRIPCION	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*TOTAL*
Desmontaje y montaje carrocería	1	6.000.000	6.000.000
Corrección parte corrosivas y pintura chasis.	1	5.100.000	5.100.000
Corrección total parte exterior, carrocería y pintura.	1	6.600.000	6.600.000
Corrección parte estructural carrocería.	1	9.000.000	9.000.000
Cambio de luces externas, completas, y nuevas.	1	8.000.000	8.000.000
Bómper trasero.	1	2.500.000	2.500.000
Corrección de puertas	1	2.600.000	2.600.000
Cambio de cauchos de todas de todas las puertas.	1	2.800.000	2.800.000

310 676 8934 - 321 548 9153
Sacha_daniela@hotmail.com
Cll 10 # 5-07 El crucero apia Risaralda

CARROCERIA PARTE INTERNA

DESCRIPCION	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*TOTAL*
Retiro de forros del piso, cambio por forros nuevos.	1	1.600.000	1.600.000
Corrección partes corrosivas, pisos y partes internas.	1	5.600.000	5.600.000
Cambio de partes en mal estado de fibra de vidrio.	1	3.900.000	3.900.000
Desmonte total de muebles en mal estado.	1	2.900.000	2.900.000
Montaje de mueble completamente nuevo.	1	2.800.000	2.800.000
Montaje de luces completamente nuevas.	1	5.000.000	5.000.000
Pintura parte interior.	1	3.100.000	3.100.000
Cinturones de seguridad.	1	500.000	500.000

CABINA

DESCRIPCION	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*TOTAL*
Corrección parte guarda fango [illegible]echo (latonería, y pintura).	1	1.500.000	1.500.000
[illegible]nto de cabinas.	1	1.000.000	1.000.000

310 676 8934 - 321 548 9153
Sacha_daniela@hotmail.com
Cll 10 # 5-07 El crucero apia Risaralda